



## RESOLUCIÓN CS N° 113/01

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 21 JUN 2001

Expediente N° 2.511/01.-

VISTO las presentes actuaciones referidas al análisis de la problemática económico-financiera de la Universidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha iniciado el mencionado análisis con el desarrollo de una Jornada de Trabajo realizada el pasado 6 de abril del corriente año.

Que la complejidad de la temática justifica abrir la discusión de la manera más amplia posible.

Que el Consejo Superior se ha expresado a través de una Declaración alertando acerca del posible arancelamiento de los estudios universitarios.

Que asimismo advierte sobre la necesidad del debate sobre el tema.

Que dicho documento y otro obrante en las actuaciones de referencia, debieran ser objeto de análisis reflexivo en el ámbito de la Universidad y con la participación de toda la comunidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 059/01,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2001)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la comunidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a participar de la SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO en defensa de la Universidad Pública, gratuita y sin restricciones, a desarrollarse el 6 de julio del año en curso, entre las 15:00 y las 19:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a las Facultades y las Sedes Regionales la organización de comisiones de trabajo para debatir los documentos mencionados en los considerandos, generando espacios para la libre participación y expresión.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar la designación de un coordinador por Facultad y por Sede para que, en forma conjunta con la Secretaria Académica de la Universidad, programen el desarrollo de la SEGUNDA JORNADA.

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 113/01

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA




.../// - 2 -


Expediente N° 2.511/01.-

ARTÍCULO 4°.- Invitar a los docentes de la Universidad a adherir a la JORNADA suspendiendo clases y otras actividades, entre las 15:00 y las 19:00 horas de la fecha prevista en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, ADIUNSa., APUNSa., Centros de Estudiantes, Dirección de Relaciones Públicas, Radio Universidad, Consejo de Investigación, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR